

# Incidencias de la implementación del Expediente Electrónico en procesos judiciales en el Paraguay

---

NANCY ELIZABETH BENITEZ GIMENEZ  
JOSÉ GUILLERMO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ  
CAROLINA GABRIELA LEBRÓN PAREDES  
KARINA ELIZABETH ROCCA MARTÍNEZ  
Universidad Columbia del Paraguay

**Resumen:** Los avances tecnológicos inciden todos los aspectos de la vida de los ciudadanos y en particular al funcionamiento de las instituciones y organismos del estado y en los últimos tiempos ante el auge y predominancia de políticas relativas a dotar al estado de las herramientas necesarias para hacer su gestión más eficiente e inclusive transparente, lo cual también ha incidido en los procesos judiciales a través de la incorporación de tecnologías e informatización en los procesos judiciales como es el caso de la herramienta expediente electrónico cuya progresiva implementación viene revolucionando y dinamizando diversos aspectos inherentes a las interacciones entre los diferentes operadores de justicia, por lo cual el presente trabajo tiene como objetivo analizar los alcances e impactos de la implementación de los expedientes electrónicos en procesos judiciales en el Paraguay a través de la revisión bibliográfica de toda información disponible sobre los resultados e incidencias de la implementación del expediente electrónico en el sistema judicial del Paraguay. Respecto a la metodología utilizada la misma fue cualitativa, no experimental y descriptiva mediante la revisión bibliográfica. Según el análisis de la información recabada como parte del presente trabajo, los significativos impactos favorables que han implicado para el sistema judicial la implantación de estas tecnologías en los procesos judiciales afectados por la implementación del expediente electrónico, los cuales se exponen en el presente trabajo y así también se han identificado algunos aspectos a ser tenidos en cuenta en la progresiva implementación de dicha herramienta a fin de que la misma ayuden a mejorar el acceso a la justicia con eficiencia y transparencia de todos los órganos que compone el Poder Judicial y no que impliquen una restricción o violación de derechos constitucionales.

**Palabras claves:** justicia, tecnología, procesos judiciales, trámites electrónicos.

**Abstract:** Technological advances affect all aspects of the lives of citizens and in particular the functioning of state institutions and agencies and in recent times before the rise and predominance of policies related to providing the state with the necessary tools to manage it. more efficient and even transparent, which has also had an impact on judicial processes through the incorporation of technologies and computerization in judicial processes, such as the electronic file tool whose progressive implementation has been revolutionizing and energizing various aspects inherent to interactions between the different justice operators, for which the present work aims to analyze the scope and impacts of the implementation of electronic files in judicial processes in Paraguay through the bibliographic review of all available information on the results and incidents of the imple introduction of the electronic file in the judicial system of Paraguay. Regarding the methodology used, it was qualitative, not experimental and descriptive through the bibliographic review. According to the analysis of the information collected as part of this work, the significant favorable impacts that the implementation of these technologies have implied for the judicial system in the judicial processes affected by the implementation of the electronic file, which are exposed in this paper and Thus, some aspects have also been identified to be taken into account in the progressive implementation of said tool so that it helps to improve access to justice with efficiency and transparency of all the organs that make up the Judicial Power and not that they imply a restriction or violation of constitutional rights.

**Keywords:** justice, technology, judicial processes, electronic procedures.

## Introducción

La tecnología está evolucionando a pasos agigantados y con ello se producen unas series de cambios en la vida cotidiana de todos los ciudadanos, tanto así que ha generado un gran impacto su uso en la sociedad actual, permitiendo responder a las necesidades humanas como medios que han facilitado y simplificado la realización de las actividades en todos los ámbitos de la vida del ser humano.

Las herramientas que proporcionan los avances tecnológicos, hacen que a través de ellas las personas puedan discutir, negociar, proyectar, o acordar soluciones a problemas, aún sin que estas herramientas necesitaran ser desarrolladas por completo, en muchos casos el simple intercambio de mensajes o llamadas es suficiente para ello, ya que algunos eventos solo requieren que las personas se acerquen.

Su desarrollo y evolución acelerados como una herramienta multifacética para la comunicación humana global también las TIC se ha establecido en los procesos judiciales como una tendencia marcada a nivel internacional, y el Paraguay no es la excepción, habiéndose optado por la modernización de su administración de justicia iniciándose recientemente la implementación de herramientas tecnológicas para la realización de trámites electrónicos como parte de los procesos en los Juzgados.

En atención a que se observa que las TIC sirven como herramientas útil, adecuada y eficaz para el desarrollo de las actividades procesales, y, su correcta utilización en el sistema judicial incide enormemente para el desarrollo y transformación en cuanto a la tramitación de los procesos judiciales, adaptándose este a la implantación de las nuevas tecnologías a las actividades procesales, como instrumento de apoyo de las labores necesarias para la solución de conflictos de los usuarios de justicia, dada su reciente e incluso incipiente implementación, se ha considerado que un análisis de sus impactos en ésta etapa podría ser de gran interés para todos los operadores de justicia principalmente.

Como bien se sabe, el Poder Judicial y la administración de la justicia es fundamental para el bienestar social de cualquier país, más aún en los países con régimen democrático, ya que de su funcionamiento depende en gran medida la percepción sobre la seguridad jurídica tanto de los ciudadanos tanto a nivel nacional como internacional, tal como lo expresa (Angobaldo, 2018) que asevera que:

Nadie duda que la correcta administración de la justicia sea una prioridad para la población. Y es que, además de los temas de lucha contra la corrupción que existen en un sector del Poder Judicial, tenemos otros inconvenientes que generan deficiencias: la excesiva carga procesal, la atención deficiente, la demora por parte de los funcionarios judiciales y una mala infraestructura, entre otros.

El mismo autor inclusive menciona y asevera que “resulta evidente que la implementación del EJE permite un ahorro significativo de recursos a los operadores jurídicos, permitiendo que exista una mayor celeridad y transparencia en el proceso judicial” (Angobaldo, 2018)

No obstante, en contraposición hay autores como Aige Mut, María Belén, 2014 según se menciona en (Quispe Angulo, 2018) que inclusive llegan a mencionar que “...esa reticencia de la justicia de adaptarse a las nuevas tecnologías lleva al absurdo de exigirles mayores garantías a los documentos electrónicos que las que se pueden exigir a los documentos tradicionales, siendo esto un perjuicio que puede operar en contra de la justicia de los ciudadanos cuando acuden a los Tribunales” lo cual representa un desafío más que importante a resolver a la hora de la definición de los procedimientos que permitan dar legalidad a las actuaciones por medios telemáticos en el ámbito de los procesos judiciales.

Así también, Cordella y Tempini, 2015 se menciona en (Cordella & Continio, 2020) que “la tecnología se considera a menudo un catalizador lineal de transformación administrativa y organizacional”, por lo que resulta evidente y necesario que el sistema judicial al igual que los diferentes ámbitos de la gestión estatal deben ir incorporando progresivamente el componente tecnológico como eje fundamental de su gestión.

Si bien es sabido que la implementación del expediente electrónico en el sistema judicial paraguayo es reciente, se considera ya se ha generado un gran impacto, por ende, el objetivo de la presente investigación es el de analizar los alcances e impactos de la implementación de los expedientes electrónicos en procesos judiciales en el Paraguay.

## **Metodología**

A efectos de la realización del presente documento se ha planificado el proceso de obtención de informaciones y datos, teniendo en cuenta principalmente que las fuentes de datos de las mismas correspondan a publicaciones cuyos orígenes y contenido no sean objeto de cuestionamientos

Tal es así que por ello se han buscado bibliografías diversas sobre el eje temático de investigación y el aspecto específico a ser investigado. Para ello se ha recurrido a buscadores especializados en publicaciones científicas.

También se ha accedido a diversas bibliografías en forma directa, y más que nada a publicaciones periodísticas de opinión y actualidad sobre la realidad del país sobre el tema. La investigación se ha realizado a lo largo de todo el mes de octubre de 2021. En cuanto a la elección de los mismos, previa lectura preliminar y crítica por parte de la investigadora, se han seleccionado aquellos que, a criterio de la misma y principalmente por los aspectos formales, han sido considerados como válidos y útiles a los objetivos de la presente investigación

La presente investigación responde a un diseño no experimental, de alcance descriptivo y enfoque cualitativo, a través de una revisión de libros y artículos de contenido científico. Cada libro/artículo científico utilizado ha sido revisado extrayéndose exclusivamente las ideas principales de los apartados que guardan relación con el tema objeto del presente artículo. A su vez, estas ideas principales han sido objeto de la interpretación personal y subjetiva de la autora, las cuales han sido complementadas con opiniones y argumentos a fin de clarificar los conceptos y otorgar al documento un eje central de presentación de los diversos datos a los cuales se ha tenido acceso.

## **Resultados**

### ***Fortalezas y debilidades de la implementación en el Sistema Judicial del Paraguay***

El impacto de la implementación del expediente electrónico en el Poder Judicial, como se determina un cambio estructural revolucionario, pues ha transformado la forma como se inicia, divulga y utiliza la información, permitiendo la movilidad y rapidez de los procesos, disminuyendo los costos y favoreciendo la descentralización.

La Administración de Justicia por expedientes electrónicos permite mejorar la calidad del servicio de justicia, con menos esfuerzo y uso de recursos económicos, como así también el empleo y aplicación de nuevos medios de comunicación a disposición de todos los operadores de justicia e incluso los justiciables con una prestación del servicio público de justicia en términos de eficiencia, eficacia y calidad, de tal forma que responda a las exigencias de la población.

En estos cortos 5 años de implementación en forma progresiva, según se expresa en el informe del Poder Judicial “TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL PODER JUDICIAL DEL PARAGUAY” se encuentra con avances que buscan consolidar el objetivo trazado, de ahorrar tiempo, dinero, con la simplicidad de empleo, evitando asistir a los despachos judiciales en diferentes espacios geográficos en un corto tiempo, y sin olvidar el ahorro en el uso de útiles de oficina, al evitar los engorrosos expedientes físicos, que cuestan dinero y ocupan espacios físicos, favoreciendo al ambiente en que vivimos. La adecuada utilización de las herramientas digitales, en una institución requiere cambios en la manera como se desarrollan las actividades laborales, empleando a funcionarios con perfiles más especializados y con competencias orientadas al uso de estas innovaciones aumentando la eficiencia en los resultados institucionales y mejorar la oportunidad, la transparencia y la confiabilidad en la prestación de los servicios de administración de justicia. (Corte Suprema de Justicia, 2021)

Es así que, como se expresa en (Alvarino, 2019) la aparición de la pandemia del Covid 19, ha catapultado al uso del expediente electrónico a la cúspide de su empleo, pues esta herramienta digital ha ayudado que muchos procesos no paren, a pesar que el mundo paro, y entre miedo, desconocimiento y urgencia, ha facilitado a los justiciables de alguna manera que el tiempo no se detenga y puedan proseguir algunos procesos y adaptando a la virtualidad incluso la comparecencia de víctimas, encausados y testigos. Esta fue la mayor prueba al sistema. En tal sentido, las debilidades mayormente encontradas en la aplicación dentro del nuevas herramientas digitales, se demuestra y es palpable por la poca preparación de los funcionarios judiciales en el uso de las herramientas digitales, y sin dejar atrás lo referente al servicio de Internet, que siempre es deficiente, más aun en áreas rurales o circunscripciones del interior, esto entorpece o trava el sistema judicial, por lo que es necesario capacitar a los servidores públicos, funcionarios judiciales, y presupuestar los servidores digitales idóneos para cada área o región del País, a fin de convertir a este sistema, en lo que siempre se ha soñado, justicia pronta y barata.

En el mes de setiembre 21, la Corte Suprema de Justicia ha elaborado 3 formularios digitales con preguntas a fin de obtener una noción sobre la opinión de los usuarios con relación a la utilidad del sistema, donde se han podido presentar propuestas para mejorar las herramientas digitales utilizadas por los operadores de justicia, pudiendo identificarse las fortalezas y las debilidades o falencias, buscando optimizar los recursos y mejorar el sistema a fin de cumplir con el objetivo de administrar una justicia oportuna a través de la gestión eficiente. (Corte Suprema de Justicia, 2021)

### ***Implementación de expediente electrónico a nivel regional en Latinoamérica***

Según el informe semestral del Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA • Año 9 • N° 16, exponen sobre los diferentes roles que cumplen la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en las instituciones de los sistemas de justicia, utilizando la tecnología como mecanismo para brindar a todos los usuarios de justicia una herramienta que le permita mejorar y facilitar el acceso a las gestiones antes los órganos jurisdiccionales y así también por medio de ella los juzgados, tribunales y los diferentes órganos que componen la estructura del Poder Judicial, puedan resolver los tramites de manera electrónica (en línea) y que estos a su vez tengan validez legal. Así que a continuación serán abordados aspectos desarrollados en dicha publicación cuyo índice temático es “El rol de las Nuevas Tecnologías en el Sistema de Justicia” (Inecip y Ceja, 2012)

La experiencia de la justicia colombiana en la materia, Oscar Flórez revisa en su ponencia sobre “Uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) en los sistemas judiciales” de Colombia, destaca el aporte sobre la implementación del expediente electrónico porque le brinda el acceso a la justicia de manera más fácil, desde la infraestructura tecnológica y servicios básicos (correo electrónico y ofimática),

conectividad e interoperabilidad; seguimiento al trámite de los procesos judiciales; y servicios de consulta de normativa, jurisprudencia y doctrina, si bien la incorporación de las tecnologías al proceso de tramitación de los casos judiciales ha aportado mucho para modificar el sistema sigue siendo un enorme desafío por la deficiencia sustancial desde el punto de vista de la infraestructura informática y de telecomunicaciones en dicho país. (p56-63)

También se destaca un recuento de las principales herramientas tecnológicas que se utilizan actualmente en los procesos judiciales llevados a cabo en los tribunales costarricenses, como proceso de modernización del Poder Judicial de dicho país como lo expresa, Kattia Morales al hablar de “La inclusión de la tecnología en la gestión judicial” (Inecip y Ceja, 2012) mencionando que:

En primer lugar, a nivel de herramientas de apoyo a la gestión judicial describe las siguientes: Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, Sistema de Escritorio Virtual, Sistema de Agenda Electrónica, Sistema de Estadística Judicial y Sistemas Centralizados Administrativos. En segundo lugar, dentro de las herramientas al servicio de la persona usuaria desarrolla el Sistema de Gestión en Línea que permitiría entre otras cosas: la consulta pública y privada de casos, la consulta de la agenda de juicios de los despachos judiciales, la validación de documentos, y el envío de demandas y escritos. Además, describe las notificaciones electrónicas, el uso de mensajería móvil, la incorporación de elementos de interoperabilidad’(p5)

Perú es otro de los países a nivel regional que no se queda atrás y que busca también modernizar su sistema de administración de justicia buscando a través de implementación de las tecnologías e las TIC como herramientas para ampliar el acceso a la justicia, cumplir con estándares de transparencia y rendición de cuentas, brindar un servicio más eficiente, y en general acercar a la ciudadanía al sistema de justicia, tal como lo manifiesta Bach. Quispe Angulo, Carlos Alberto en su investigación “#1 expediente digital y su incidencia en la administración de justicia en el Perú” en el cual se expresa que el expediente electrónico asegurará el acceso de la información procesal a todo lugar y en cualquier momento, garantizándose así un control y seguimiento de la imparcialidad e idoneidad de los señores magistrados y abogados que participan en el proceso judicial; permitirá la agilización del proceso pues al estar el juzgado interconectado en línea con el ministerio público y otros estamentos del estado, no habrá excusa de carga procesal ni de otra índole para no tramitar un expediente o notificar una actuación judicial; y, finalmente, generará y fortalecerá una cultura de transparencia, acercando la administración de justicia a la ciudadanía en general. (Quispe Angulo, 2018)

### ***Avances en la implementación del expediente electrónico en la República del Paraguay:***

El mundo entero se encuentra en un proceso de implementación del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), que hoy se encuentran presentes en muchos aspectos de la vida social de las personas.

La República del Paraguay, adoptó por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2794/2014, el Plan Nacional de Desarrollo: Paraguay 2030, que cuenta con 3 ejes estratégicos para la reducción de la pobreza y el desarrollo social, crecimiento económico inclusivo y la inserción de Paraguay al mundo en forma adecuada, de los cuales se desprenden 12 estrategias para alcanzar esos objetivos, y lograr que haya un aumento en la calidad de vida de los habitantes.

Entre las doce estrategias para la reducción de la pobreza se encuentran la provisión de servicios sociales de calidad, y para la prosecución de dichos objetivos se han detallado varias estrategias que incluyen el aumento del acceso a información pública y trámites por medio de redes electrónicas.

Como consecuencia de la implementación del Plan 2030, entre otras medidas se han realizado procesos de adecuación normativa que permita la implementación de las TIC's para que los ciudadanos puedan acceder

con más facilidad, economía y privacidad a los servicios públicos, y obtener una respuesta más ágil eficiente y efectiva de ellos. (CEPAL, s/d)

En ese contexto fueron emanadas del Congreso Nacional la Ley N° 4017/10 DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, y la Ley N° 4610/12 MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 4017/10 “DE VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO, que se constituyeron en el marco normativo que apuntaló la implementación del expediente electrónico en todas las instituciones públicas y particularmente es de interés para este trabajo, la implementación del expediente judicial electrónico.

La implementación del expediente electrónico para la gestión de los tramites jurisdiccionales ha requerido la revisión total de los procesos y del sistema de con el que se tramitan las causas, lo implica un desafío ya que por un lado deben cumplirse las normas procesales vigentes para la validez de los procesos y por el otro lado deben simplificarse los trámites para poder sistematizarlos en el expediente electrónico.

Además, fue menester revisar todo el ámbito de actuación de los servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos para contemplar su intervención eficiente en la tramitación del expediente electrónico, puesto que este cambio implica indefectiblemente una capacitación y readecuación de las funciones de los jueces, actuarios y demás funcionarios que intervienen en los procesos.

El Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, reunidos en cesión de fecha 26 de octubre de 2011, conformó una comisión a quienes encomendó el estudio y elaboración de un proyecto para la implementación del expediente electrónico, y se decidió la iniciarla en todas las instancias del fuero Civil y Comercial, Primera Instancia, Cámara y Corte Suprema de Justicia, de la circunscripción judicial de la Capital.

### ***Reporte de la situación del expediente electrónico judicial en el Paraguay***

El actual Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Alberto Martínez Simón, cuando aún se desempeñaba como Miembro del Tribunal de Apelaciones del Fuero Civil y Comercial, menciona en su “Reporte de la situación del expediente electrónico judicial en el Paraguay” (Martínez, 2018) que la implementación se ha ido y seguirá extendiéndose a otros juzgados y circunscripciones judiciales, y menciona que uno de los parámetros tenidos en cuenta para iniciar la implementación del expediente electrónico fue la penetración de internet en la población en general en la capital del país.

Menciona también que en este proceso tuvieron intervención los gremios de profesionales abogados, quienes son los principales usuarios del sistema, y que tienen un rol estratégico la cátedra universitaria para la formación de los profesionales y la difusión del sistema de expediente electrónico.

En fecha 15 de octubre de 2021, la Corte Suprema de Justicia ha publicado a través de su portal oficial [www.pj.com.py](http://www.pj.com.py), un informe sobre los avances y logros en la implementación del expediente judicial electrónico (Corte Suprema de Justicia, 2021), que fue presentado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. César M. Diesel Junghanns y el Ministro encargado de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Dr. Alberto Martínez Simón, en el marco del quinto aniversario de la implementación del expediente judicial electrónico, donde se resumen los siguientes resultados del quinquenio:

- Cantidad de presentaciones electrónicas: 1.866.804
- Cantidad de actuaciones firmadas digitalmente: 2.480.500
- Cantidad de cédulas de notificaciones electrónicas: 5.303.590
- Cantidad de actuaciones electrónicas: 9.650.894

- Cantidad de audiencias telemáticas: 19.841
- Cantidad de despachos electrónicos: 447

Según el informe presentado, la implementación del expediente electrónico se ha iniciado en la Capital del País en el año 2016; los departamentos de Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná y Concepción en el año 2020; Ñeembucu, Misiones, Itapua, Guairá, Canindeyú, San Pedro, Amambay y Alto Paraguay en el año 2021; y con la expectativa de implementarlo en los Departamentos de Filadelfia, Presidente Hayes, y los Juzgados de Lambaré, Fernando de la Mora, Capiatá y J.A. Saldívar del Departamento Central en el año 2022.

Por su parte, en cuanto a los trámites que fueron incluidos encontramos, en el año 2019 las primeras resoluciones digitales y notificaciones electrónicas en los Despachos en los que se implementó el sistema en la Capital.

El siguiente paso en la etapa de expansión se dio con las notificaciones electrónicas en todos los fueros en los que se implementó el sistema, audiencias virtuales, fiscalizaciones electrónicas; simplificación de procesos con autenticaciones virtuales, Códigos QR, mensajes vía Whatsapp, Correos electrónicos, Protocolos de tramitación a distancia de distintas etapas del proceso como las audiencias.

La etapa de maduración se alcanzó en el año 2021, con la expansión de la implementación del expediente judicial electrónico a 9 circunscripciones, el mejoramiento de la infraestructura tecnológica en los despachos del fuero Penal, Niñez y Adolescencia y Laboral; Instalación de telecentros en 10 Circunscripciones Judiciales, control de las partes en los expedientes gestionados, inicio de la digitalización al interior de la Corte Suprema de Justicia, y el inicio de la digitalización en la Región Occidental.

La evolución de la implementación del expediente electrónico se mide con muy diversos parámetros, y entre los que fueron publicados por la Corte Suprema de Justicia (Corte Suprema de Justicia, 2021), se pueden encontrar los siguientes datos estadísticos: se han creado 131 cuentas de usuarios VPN en la Capital, y 300 en el interior del país; se produjo un aumento exponencial de la cantidad de audiencias telemáticas desde su implementación, que fueron de 105 en el año 2019, 5.434 en el año 2020 y 19.841 hasta el mes de octubre del año 2021; y se han producido también un gran aumento de los oficios judiciales electrónicos que fueron tramitados por medios telemáticos en interconexión con otras instituciones públicas y privadas, pasando de 185.140 en el año 2019, 188.833 en el año 2020 y llegando hasta octubre de 2021 a 222.182. En cinco años de implementación, en lo que hoy suman un total de 447 despachos jurisdiccionales de todos los fueros, se ha realizado hasta octubre de este año según estadísticas de la Corte Suprema de Justicia: 1.866.804 presentaciones electrónicas; 2.480.500 actuaciones firmadas digitalmente; 5.303.590 cédulas de notificación electrónicas, que arroja un total de 9.650.894 actuaciones electrónicas.

Además de la implementación del expediente electrónico, entre las medidas que se han decretado por Acordada de la Corte Suprema de Justicia para afrontar la declaración de Pandemia por Covid 19, se incluyen audiencias virtuales, mensajes vía WhatsApp, protocolos de tramitación electrónica, correos electrónicos, autenticaciones virtuales, simplificación de procesos y el Código QR, con la intención de evitar que se dilaten los trámites y al mismo tiempo evitando la concurrencia masiva de personas a las sedes del Poder Judicial.

Finalmente se ha hecho énfasis también en el impacto ecológico que tuvo la implementación del expediente electrónico, ahorrándose gastos a los profesionales y a la administración de justicia en papelería, y otros insumos, que provocan también un deterioro del medio ambiente. (Corte Suprema de Justicia, 2021)

## Discusión

Actualmente se lleva adelante la implementación progresiva de la Tramitación Electrónica de los expedientes en los casos judiciales en el Paraguay, es una plataforma implementada a través del uso de las tecnologías como una herramienta que busca facilitar el acceso a la justicia, estableciendo un enlace digital con los actores dentro de un proceso judicial, interactuando así las partes con intercambios de datos, documentos, resoluciones que son almacenados en el Portal de Gestión Jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia en el curso de los procesos judiciales, entre los cuales se destacan funciones y herramientas como pago electrónico de tasas judiciales, la presentación electrónica de documentos y escrito relativos a casos, notificación electrónica, interposición de recursos y demás soluciones que implican el establecimiento de canales electrónicos de comunicación entre los juzgados, tribunales, abogados, organismos e instituciones del estado y ciudadanos usuarios de la justicia; esta facilidad de interacción entre los diferentes operadores de justicia hace generado un nivel de aceptación muy elevado por parte de los profesionales y la sociedad en general.

Desde el desarrollo e implementación de esta herramienta se ha revolucionado todo el sistema judicial, pero la implantación de estas tecnologías es compleja por la infraestructura tecnológica que se necesita para dotar al mismo de la seguridad jurídica que permita el intercambio electrónico seguro de datos y documentos relacionados con casos tramitados, por ello se debe hacer de manera progresiva el desarrollo de esta plataforma para ir ampliando en las esferas que sean necesarios para brindar un acceso a la justicia a todos los habitantes de la República del Paraguay y al mismo tiempo eficiencia por parte de los órganos jurisdiccionales dando una respuesta rápida a los que recurren en busca de soluciones.

Como se pudo apreciar, en los antecedentes e información expuestos en el presente trabajo, no solo hay importantes avances e incidencias a nivel nacional, sino también a nivel regional, en éste sentido los países siguen trabajando arduamente para mejorar el sistema de tramitación de expedientes de manera electrónica, por la complejidad que comprende al usar la tecnología como herramienta principal, necesariamente se debe trabajar con instituciones públicas, privadas como ente auxiliar que sirva como soporte para la evolución, expansión y el desarrollo progresivo de esta plataforma que puede ayudar a mejorar el acceso a la justicia con eficiencia y transparencia de todos los órganos que compone el Poder Judicial.

## Referencias

- Aige Mut, M. B. (2014). *Los documentos electrónicos en el ámbito del proceso*. Obtenido de <https://dspace.uib.es/>: <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/2644>
- Alvarino, E. A. (2019). FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS IMPLEMENTACION DE LAS TICS EN EL SISTEMA JUDICIAL DE CARTAGENA. *Revista Jurídico Mario Alario D'Filippo*. Vol. 11. No. 22, 134-140.
- Angobaldo, F. R. (2018). *La implementación del sistema judicial electrónico: ¿Cuál es su balance?* Obtenido de <https://lexlatin.com>: <https://lexlatin.com/opinion/la-implementacion-del-sistema-judicial-electronico-cual-es-su-balance>
- CEPAL. (s/d). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo*. Obtenido de [observatorioplanificacion.cepal.org](http://observatorioplanificacion.cepal.org): <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-paraguay-2030>
- Cordella, A., & Continio, F. (2020). *Tecnología digitales para mejorar los sistemas de justicia*. Obtenido de [www.iadb.org](http://www.iadb.org):



- <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tecnologias-digitales-para-mejorar-los-sistemas-de-justicia-un-conjunto-de-herramientas-para-la-accion.pdf>
- Corte Suprema de Justicia. (2021). *Encuesta de satisfacción sobre el expediente judicial electrónico*. Obtenido de [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py): <https://www.pj.gov.py/notas/20894-encuesta-de-satisfaccion-sobre-el-expediente-judicial-electronico>
- Corte Suprema de Justicia. (2021). *Presentaron avances y logros en la implementación del Expediente Judicial Electrónico*. Obtenido de [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py): <https://www.pj.gov.py/notas/21037-presentaron-avances-y-logros-en-la-implementacion-del-expediente-judicial-electronico>
- Corte Suprema de Justicia. (2021). *TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL PODER JUDICIAL DEL PARAGUAY*". Obtenido de [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py): [https://www.pj.gov.py/descargar/ID1-935\\_5\\_aos\\_expediente\\_electronico.pdf](https://www.pj.gov.py/descargar/ID1-935_5_aos_expediente_electronico.pdf)
- Corte Suprema de Justicia. (s/d). *Procedimientos Despacho Electrónico*. Obtenido de [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py): <https://www.pj.gov.py/contenido/1436-tramite-judicial-electronico/1440>
- Corte Suprema de Justicia. (s/d). *Tramite Judicial Electronico*. Obtenido de [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py): <https://www.pj.gov.py/contenido/1436-tramite-judicial-electronico/1438>
- Inecip y Ceja. (2012). *El rol de las Nuevas Tecnologías en el Sistema de Justicia*. Obtenido de [inecip.org](http://inecip.org): <https://inecip.org/wp-content/uploads/Inecip-Sistemas-Judiciales-N%C2%BA-16.pdf>
- Ley N° 4017. (2010). *DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO*. Obtenido de [www.bacn.gov.py](http://www.bacn.gov.py): <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3550/ley-n-4017-de-validez-juridica-de-la-firma-electronica-la-firma-digital-los-mensajes-de-datos-y-el-expediente-electronico>
- Ley N° 4610 . (2012). *MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 4017/10 “DE VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO”*. Obtenido de [www.bacn.gov.py](http://www.bacn.gov.py): <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/216/ley-n-4610-modifica-y-amplia-la-ley-n-401710-de-validez-juridica-de-la-firma-electronica-la-firma-digital-los-mensajes-de-datos-y-el-expediente-electronico>
- Martínez, A. (2018). *Reporte de la situación del expediente electrónico judicial en el Paraguay*. Obtenido de [sistemasjudiciales.org](http://sistemasjudiciales.org): [https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2018/04/temacentral\\_electronicojudicial\\_paraguay\\_rev16.pdf](https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2018/04/temacentral_electronicojudicial_paraguay_rev16.pdf)
- Quispe Angulo, C. A. (2018). *EL EXPEDIENTE DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PERÚ*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe>: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5100>

## Sobre los autores

**NANCY ELIZABETH BENITEZ GIMENEZ**, Magister en Derecho Penal y Procesal Penal, con énfasis en la Litigación adversarial por la Universidad Columbia, Programa de Capacitación en Liderazgo Estratégico por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, Especialista en Derecho Penal por la Universidad Tecnológica

Intercontinental, Especialista en Didáctica Universitaria por la Universidad Autónoma de Asunción, Abogada por la Universidad Tecnológica Intercontinental; Docente Universitaria de Grado, [nbenitezgimenez@gmail.com](mailto:nbenitezgimenez@gmail.com).

**CAROLINA GABRIELA LEBRÓN PAREDES**, Magister en Planificación y Conducción Estratégica Nacional por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, Masteranda en Derecho Civil y Procesal Civil por la Universidad Americana, Abogada por la Universidad Nacional de Asunción, Notaria y Escribana por la Universidad Nacional de Asunción, Postgrados en Didáctica Universitaria por la Universidad Nacional de Asunción, Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de Asunción y Derecho Constitucional por la Universidad de la Integración de las Américas; Docente Universitaria de Grado y Postgrado. [lebrincarolina@gmail.com](mailto:lebrincarolina@gmail.com)

**JOSÉ GUILLERMO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, Master en Criminalística Forense, por la Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas. Abogado, Escribano y Notario Público por la Universidad del Norte. Post Grado en Didáctica Superior Universitaria, por la Universidad del Norte. Especialista en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Canindeyú. Escuela Judicial del Paraguay, Formación Inicial para la Función Judicial, por el Consejo de la Magistratura. Diplomado en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Itapúa. Diplomado en Derecho Civil, en Argumentación Jurídica y Estructura de la Sentencia, en Derecho Notarial Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Derechos Humanos “Rene Cassin”. Diplomado en Derecho Penal Económico y Procesal Penal”. Consejo de la Magistratura, Escuela Judicial del Paraguay. Capacitación en “Metodología de la Investigación”. Universidad del Norte”. Docente de Apoyo Pedagógico e Investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Canindeyú y Docente de grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad del Norte. [Joguigodo1234@gmail.com](mailto:Joguigodo1234@gmail.com)

**KARINA ELIZABETH ROCCA MARTÍNEZ**, Magister en Derecho Penal y Procesal Penal Universidad Nacional de Itapúa del Paraguay. Especialista en Derecho Civil Universidad Nacional de Itapúa del Paraguay. Especialista en Derecho Penal Universidad Tecnológica Intercontinental del Paraguay. Especialista en Derecho Civil Universidad Tecnológica Intercontinental del Paraguay. Notaria Publica Universidad Nacional de Itapúa del Paraguay. Egresada de la Escuela Judicial de la republica del Paraguay. Especialista en Docencia universitaria Universidad Nacional de Itapúa del Paraguay. Especialista en Análisis e investigación de Homicidios Instituto Preuguer de la Argentina. Licensing Academy in Intellectual Property and Technology Commercialization de la UC Davis de California E.E.U.U. Docente en nivel de grado y posgrado. [roccakarina@hotmail.com](mailto:roccakarina@hotmail.com)